

Calidad	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente suplente	Fernández Enguita, Mariano	Catedrático de Universidad	Universidad de Salamanca.
Secretaria suplente	Murillo de la Vega, Soledad	Profesor Titular de Universidad .	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente ..	Sevilla Guzmán, Eduardo	Catedrático de Universidad	Universidad de Córdoba.
Vocal segundo suplente .	Manzanos Bilbao, César	Profesor Titular de Universidad .	Universidad del País Vasco.
Vocal tercero suplente ...	Díaz Martínez, José Antonio	Profesor Titular de Universidad .	Universidad Nacional de Educación a Distancia.

20576 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 1998, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por el Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), en la redacción dada por el Real Decreto 82/1993, de 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo); el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), y en lo previsto por la Legislación General de Funcionarios que le sea de aplicación, y se tramitará de forma independiente para cada una de las plazas.

Segunda.—Para ser admitido en este concurso, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano en la forma que se indica en la base novena, apartado b), de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de los concursantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Para ser admitidos, los concursantes deberán reunir, además, los requisitos específicos a que hace referencia el artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades

españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Los requisitos establecidos en las bases segunda y tercera deben cumplirse, como máximo, el último día del plazo de presentación de solicitudes y deben seguir cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionario.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 2.500 pesetas en concepto de derechos.

Sexta.—Los concursantes deberán abonar la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. El pago se efectuará mediante su ingreso en Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad de Cantabria. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación.

Octava.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Novena.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.1 y 10.1 del Real Decreto 1888/1984. El modelo de curriculum vitae figura como anexo III de esta Resolución.

Décima.—a) En todo lo demás, referente a la convocatoria (tribunales, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones), se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984.

b) El conocimiento adecuado del castellano por parte de aquellos concursantes que no ostenten la nacionalidad española será apreciado por la Comisión encargada de resolver el concurso, en el transcurso de las pruebas orales.

Undécima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los españoles que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependen, acreditativa de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 27 de julio de 1998.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO I

Número de plazas: Una.

Plaza número: 527.

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimientos: «Geografía Humana».

Departamento al que está adscrita: «Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio».

Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de «Geografía de los Servicios», «Geografía del Turismo», «Geografía Humana Aplicada II» y «Técnicas y Reconocimiento de Campo II» en la Facultad de Filosofía y Letras.

Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO N.º II



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Excmo. y Magfo. Sr.

Convocad@(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisi6n.

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo docente de

Area de conocimiento

Departamento

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

Fecha de la convocatoria (B.O.E. de

Clave de convocatoria: Concurso Concurso de Méritos

II DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	N.º D.N.I.	
Domicilio		Teléfono		
Municipio	Código Postal		Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera		Fecha ingreso	N.º Reg. Pers.	
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>	Otras ...
	Excedente <input type="checkbox"/>			

III DATOS ACADÉMICOS

Títulos

Fecha de obtención

III DATOS ACADÉMICOS (Continuación)

Docencia Previa:

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Fecha	N.º del recibo
Cirol Telegráfico	
Cirol Postal	
Pago en Habilitación	

DOCUMENTACION QUE SE ADIUNTA

.....

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

MODELO DE CURRICULUM

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
 D.N.I. n.º Lugar y fecha de expedición Fecha
 Nacimiento: Provincia y Localidad
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio: Teléfono Estado Civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o Unidad Docente actual
 Categoría actual como Profesor

1. TITULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de
 en el Área de Conocimiento de
 comprometéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real
 Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en
 la convocatoria anteriormente referida y toda las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

<p>4. — Actividad Investigadora Desempeñada (Programas y Puestos)</p>	
---	--

Si requiere más espacio, utilice otra hoja igual.

<p>3. — Actividad Docente Desempeñada</p>	
---	--

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

9. — Proyectos de Investigación Subvencionados

10. — Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (*)

7. — Otras publicaciones

8. — Otros trabajos de Investigación

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional. Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

10. — Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (Continuación)

--

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

11. — Patentes

1
2
3
4

12. — Cursos y Seminarios impartidos (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

15. — Actividad en Empresas y Profesión Libre

16. — Otros Méritos Docentes o de Investigación

17. — Otros Méritos

13. — Cursos y Seminarios recibidos (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

14. — Becas, Ayudas y Premios Recibidos (con Posterioridad o la Licenciatura)

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.